

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13088752



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150297

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018507895 de fecha 25 de Octubre de 2018, en cuanto a que doña Richelove Emmanuella MAURICETTE de nacionalidad HAITIANA registra una visa otorgada por la Gobernación Provincial de Concepción vigente hasta el 12.08.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°3905 DEL 23.10.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA, formulada por doña Richelove Emmanuella MAURICETTE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona registra una residencia otorgada por la Gobernación Provincial de Concepción vigente hasta el 12.08.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS
[454] 06/08/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo